

### **CEDULA DE PUBLICACION**

---En acatamiento a lo dispuesto por el Artículo, 112, del REGLAMENTO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, el suscrito Secretario Técnico de la Comisión Estatal Organizadora del PAN en Sinaloa, hago del conocimiento público la queja que presenta la C. VERONICA MONTAÑO CISNEROS contra ROXANA RUBIO VALDEZ por la Presunta Violación a Los Estatutos, a los Reglamentos, Documentos Básicos y demás Normatividad del Partido Acción Nacional, presentada ante la Comisión Estatal Organizadora para la elección de la Presidencia del Partido Acción Nacional. -----

---Las copias de la demanda permanecerán en los estrados físicos del partido por un término de (48) cuarenta y ocho horas a disposición de cualquier interesado y posteriormente la Comisión de Justicia resolverá lo conducente - -----

--- Lo acuerda y firma el Secretario Técnico de la Comisión Estatal Organizadora del PAN en Sinaloa. -----

#### **C.P. MIGUEL ONTIVEROS SOMERA**

--- En la ciudad de Culiacán, Sinaloa siendo las 18:15 dieciocho horas con quince minutos del día 10 diez del mes de diciembre del año 2021, se procede a FIJAR en los estrados físicos y electrónicos de avisos del Partido Acción Nacional, la copia de la denuncia presentada por la C. VERONICA MONTAÑO CISNEROS. Doy Fe. -

#### **C.P. MIGUEL ONTIVEROS SOMERA**

Culiacán, Sinaloa, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de diciembre de 2021, se procede a retirar de los estrados de avisos del Partido Acción Nacional, del Comité Directivo Estatal, la copia de la queja presentada, por la C. VERONICA MONTAÑO CISNEROS. Doy Fe. -

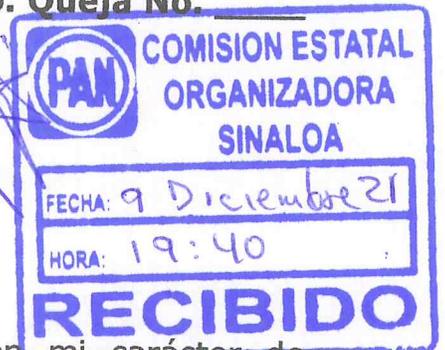
#### **C.P. MIGUEL ONTIVEROS SOMERA**

**Secretario técnico  
Comisión Estatal Organizadora**

*se kean  
(siete) hojas*

**CULIACÁN, SINALOA, 09 DE DICIEMBRE DE 2021.  
DENUNCIA DE ACTOS.  
Exp. Queja No. \_\_\_\_\_**

**COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA PARA  
LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA,  
SECRETARÍA GENERAL E INTEGRANTES  
DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO  
ACCIÓN NACIONAL EN SINALOA.  
P R E S E N T E.-**



**C. NELBA DE JESÚS OSORIO PORRAS**, en mi carácter de Representante de la candidata a la Presidencia del Comité Directivo Estatal del PAN en Sinaloa, la Lic. VERONICA MONTAÑO CISNEROS, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en la calle Valle de Asturias No 2907 en el Fraccionamiento Valle Alto, aquí en la Ciudad Capital de Culiacán, Sinaloa, ante esta autoridad electoral, comparezco para;

**EXPONER:**

Con fundamento en los artículos 36, 70 y 71 de la CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN SINALOA, artículos 88 y 130 de los Estatutos vigentes Aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria del Partido Acción Nacional y demás relativos de las Leyes, Códigos, Estatutos y Reglamentos aplicables.

Por medio del presente escrito vengo a denunciar a la C. ROXANA RUBIO VALDEZ, aspirante a la Presidencia del Comité Directivo Estatal del PAN en Sinaloa, **POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN A LOS ESTATUTOS, A LOS REGLAMENTOS, DOCUMENTOS BÁSICOS Y DEMÁS NORMATIVIDAD DEL PARTIDO ACCIONAL NACIONAL.**

**BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD**, manifiesto que tuve conocimientos de los hechos que a continuación describiré, el día 08 de diciembre del año en curso, por lo cual estando en tiempo y forma me presento, dichos actos son perjuicio y causa daños y perjuicios irreparables al violar los derechos políticos electorales de mi representada y sobre todo los principios constitucionales de legalidad, equidad,

certeza, exhaustividad y objetividad en la contienda electoral que nos ocupa, repito, a mi Representada la Lic. VERONICA MONTAÑO CISNEROS, como se explica a continuación con la siguiente descripción y narración de:

### HECHOS

1. El día 08 de diciembre la C. AUDEMIA TORRES ZAYAS, se comunicó con la suscrita para hacerme llegar una denuncia sobre que, unas personas cercanas y simpatizantes de la candidata ROXANA RUBIO VALDEZ, estaban entregando despensas en la comunidad de AGUA CALIENTE GRANDE perteneciente al municipio de Choix, Sinaloa.
2. Dichas personas las despensas las están utilizando con el argumento de que la candidata ROXANA RUBIO VALDEZ, estará en ese municipio y en esa comunidad el día 12 de este mes de diciembre del año en curso, y entregan las despensas invitando a la militancia para que a su vez acudan a la mencionada reunión con la candidata.
3. Ahora bien, la militante del Partido Acción Nacional la C. AUDEMIA TORRES ZAYAS, menciona que, la ciudadana GUADALUPE SOTO RUIZ, le entregó la despensa (de la cual agrego fotografías), y que fue ella misma, es decir, la C. GUADALUPE SOTO RUIZ, quien anduvo recabando firmas para la hoy candidata la C. ROXANA RUBIO VALDEZ.
4. Cabe recalcar también hacer mención que dichas despensas las anduvieron repartiendo a más militantes de la comunidad de AGUA CALIENTE GRANDE, refiere la C. AUDEMIA TORRES ZAYAS, que andaban repartiendo las despensas en una camioneta de "LOS GRAJEDAS".
- 5.
6. Los hechos narrados han causado una afectación a mi representada, toda vez que la deja en un estado inferior en la equidad de la contienda electoral.

Por lo anterior considero, sostengo y fundo, que esta autoridad deberá Sancionar a la hoy denunciada la C. ROXANA RUBIO VALDÉZ, pues el actuar de sus simpatizantes viola a todas luces la normativa de la CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL E INTEGRANTES DEL



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN SINALOA, que en su artículo 36 fracción 1, 5 y 6 reza lo siguiente;...

*"Artículo 36. Durante la campaña y previo al inicio de esta queda prohibido a las y los aspirantes, candidatos, sus planillas, equipos de campaña y simpatizantes:*

*1. La entrega de recursos en efectivo o aportaciones en especie a los (sic) militantes y cualquier tipo de artículos utilitarios con excepción de los textiles y de la propaganda impresa;*

*6. Ejercer cualquier acción indebida que tenga por objeto inducir a las y los electores;*

*7. Recibir cualquier aportación que no esté autorizada por el Partido, así como aquellas expresamente prohibidas en la legislación electoral;*

Son estas pues, **manifestaciones explícitas e inequívocas** de apoyo a la candidata ROXANA RUBIO VALDEZ, y que, valoradas en su contexto, afectan la equidad en la contienda que nos hoy nos atañe.

En este sentido pues, para concluir que lo antes dicho se actualiza en un supuesto **prohibido por la ley**, tal conclusión atiende a la finalidad que persigue la prohibición que se debe analizar, la cual es prevenir y sancionar aquéllos actos que puedan tener **un impacto real o poner en riesgo los principios de equidad en la contienda y legalidad**, de forma tal que no resulte justificado el actuar de la candidata la C. ROXANA RUBIO VALDÉZ, por conducto de sus simpatizantes.

Dice la CONVOCTORIA, *"El incumplimiento de una o varias de las conductas citadas en los incisos anteriores, dará lugar al inicio del procedimiento disciplinario que corresponda."*

A efecto de acreditar lo anterior, se ofrecen los siguientes elementos de convicción:

### **PRUEBAS**

**1. TÉCNICA.** Consistente en las dos impresiones digitales de las fotografías tomadas a las despensas donde se aprecia un volante con información de la candidata ROXANA RUBIO VALDEZ, esto es claramente un medio de reproducción de imágenes y, es un elemento que puede ser desahogado sin necesidad de peritos o instrumentos, accesorios, aparatos o maquinaria que no estén al alcance del órgano competente para resolver.

Con esta prueba pretendo acreditar que los hechos que se le imputan a la hoy denunciada son en verdad hecho constitutivos violatorios a la legalidad que rige el presente proceso interno dentro del Partido Acción Nacional en Sinaloa.

Esta prueba la relaciono con los hechos marcados con los números 1, 2, 3, 4 y 5 de la presente denuncia.

**2.- TESTIMONIAL.-** A cargo de la militante del Partido Acción Nacional la C. AUDEMIA TORRES ZAYAS, quien, si es el caso, en su momento procesal oportuno deberá declarar su testimonio de estos hechos que hoy se denuncian.

Con esta prueba pretendo acreditar que los hechos que se le imputan a la hoy denunciada son en verdad hecho constitutivos violatorios a la legalidad que rige el presente proceso interno dentro del Partido Acción Nacional en Sinaloa.

Esta prueba la relaciono con los hechos marcados con los números 1, 2, 3, 4 y 5 de la presente denuncia.

**3. PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA.** En todo lo que favorezca a mi representada, consistente en los razonamientos lógico- jurídicos que realice esta autoridad.

Con esta prueba pretendo acreditar que los hechos que se le imputan a la hoy denunciada son en verdad hecho constitutivos violatorios a la legalidad que rige el presente proceso interno dentro del Partido Acción Nacional en Sinaloa.

Esta prueba la relaciono con los hechos marcados con los números 1, 2, 3, 4 y 5 de la presente denuncia.

**4. INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES.** Consistente en todas y cada una de las constancias que integran el expediente y que favorezcan a la suscrita.

Con esta prueba pretendo acreditar que los hechos que se le imputan a la hoy denunciada son en verdad hecho constitutivos violatorios a la legalidad que rige el presente proceso interno dentro del Partido Acción Nacional en Sinaloa.



Esta prueba la relaciono con los hechos marcados con los números 1, 2, 3, 4 y 5 de la presente denuncia.

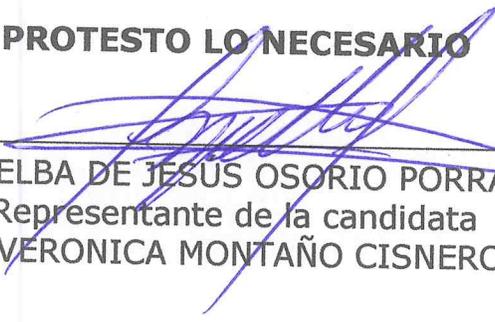
Por lo antes expuesto y fundado a esta autoridad electoral; atentamente;

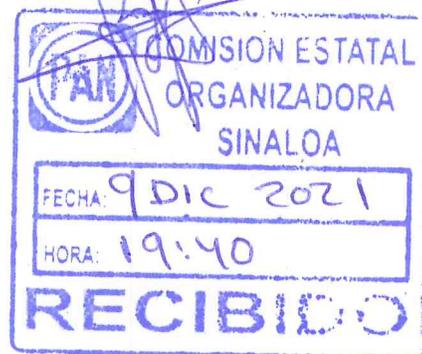
**P I D O:**

**PRIMERO.-** Tenerme por presentada, en los términos de este escrito, con las copias simples que se acompañan, denunciando a la C. ROXANA RUBIO VALDÉZ, respecto de los actos señalados en el presente escrito.

**SEGUNDO.-** Se empiece y se dé lugar al inicio del procedimiento disciplinario que corresponda en contra de la candidata la C. ROXANA RUBIO VALDEZ.

**PROTESTO LO NECESARIO**

  
C. NELBA DE JESUS OSORIO PORRAS.  
Representante de la candidata  
Lic. VERONICA MONTAÑO CISNEROS.





*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**PAN** COMISION ESTATAL ORGANIZADORA SINALOA

FECHA: 9 Dic 2021

HORA: 19:40

**RECIBIDO**



 COMISION ESTATAL ORGANIZADORA SINALOA

FECHA:	9 Dic / 2021
HORA:	19:40

**RECIBIDO**